



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0039-M

Fechas de publicación: 23, 24 y 25 de febrero de 2022

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2022-DMT-000190	PROV-DMT-JTD-2022-000080	1706549753	GUIJARRO RUALES MARCO ANTONIO	NO APLICA



TRÁMITE No.	2022-DMT-000190
ASUNTO:	PROV-ACLARAR / COMPLEMENTAR
CONTRIBUYENTE:	GUIJARRO RUALES MARCO ANTONIO
CÉDULA / RUC:	1706549753

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JTD-2022-000080

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0001-R, de fecha 03 de enero de 2022, el Director Metropolitano de Quito delega a la Ing. Evelyn Vanessa Chiguano Tipan de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2022-DMT-000190 Ingresado por los señores RUALES GALARZA MIGUEL HONORATO (vendedor) y GUIJARRO RUALES MARCO ANTONIO (comprador), se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, los compareciente **ACLAREN** y **COMPLEMENTEN** su reclamo y/o petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Código Tributario. Previniéndoles que, en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

- Aclarar el número de cuenta bancaria en la petición administrativa, toda vez que en el formulario señalan la cuenta a nombre de GUIJARRO RUALES MARCO ANTONIO (comprador), Banco Bolivariano, cuenta No. 5015005910, sin embargo en la documentación presentada, adjuntan un certificado del Banco Bolivariano a nombre del señor GUIJARRO RUALES MARCO ANTONIO y un certificado del Banco del Pacífico a nombre del señor RUALES GALARZA MIGUEL HONORATO, por lo que es necesario se aclare la cuenta a la que se debe hacer la devolución de valores en el caso de existir.

Adicionalmente, en el caso de que se señale como cuenta a acreditar la cuenta perteneciente al señor GUIJARRO RUALES MARCO ANTONIO (comprador), deberá adjuntar la respectiva autorización por parte del señor RUALES GALARZA MIGUEL HONORATO (vendedor).

- Copia de la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señora **MORENO CAZAR NANCY ELENA (+)** (compradora).
- Autorización por parte de los herederos de la señora MORENO CAZAR NANCY ELENA (+) (compradora), respecto a que se realice la devolución por pago indebido del impuesto de Alcabala generado en la liquidación de impuestos por transferencia de dominio de los predios No. 770585, 770762 y 771050, a la cuenta que los sujetos pasivos señalen, en el caso que no se presente la referida autorización, y de existir valores a devolver a favor del sujeto pasivo, el mismo deberá acercarse a la Dirección Metropolitana Financiera, a efectos de indicar la cuenta bancaria respectiva de acreditación.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2022-DMT-000190, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.



Notificar con el contenido de la presente providencia a los señores RUALES GALARZA MIGUEL HONORATO (comprador) y GUIJARRO RUALES MARCO ANTONIO (comprador), en el domicilio fijado para el efecto, esto es en Provincia: Pichincha Cantón: Quito Zona: NORTE Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle Principal: AV DE LOS SHYRIS Número: N34-328 Intersección: PORTUGAL Referencia: EDIFICIO PORTIMA SEXTO PISO Telf: 022920384 Telf: 0995950944 Correo Electrónico:aluzuriaga@soldegol.com.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 21 de febrero de 2022 f) Ing. Evelyn Vanessa Chiguano Tipan Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.